

## **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA CONTRATADOS PREDOCTORALES DEL GOBIERNO VASCO (PROGRAMA EGONLABUR 2025) Modalidad B**

### ***Objeto de la convocatoria:***

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación.

### ***Personas beneficiarias:***

Estas ayudas únicamente podrán ser solicitadas por las personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor del Gobierno Vasco correspondiente al curso 2024-2025. Estas personas deberán encontrarse en activo.

### ***Características de las ayudas:***

Las estancias deberán iniciarse en el año 2025. La ayuda se podrá solicitar para realizar una única estancia continuada de entre 4 y 6 meses en universidades, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y en empresas con actividad de I+D+i, extranjeros o estatales, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro de aplicación y suponga un cambio temporal de residencia.

### ***Plazo de presentación de solicitudes:***

**15/01/2025 - 14/02/2025**

**IMPORTANTE:** Las personas solicitantes serán las encargadas de la presentación en forma y plazo de su solicitud.

### ***Presentación de la solicitud:***

La solicitud se cumplimentará exclusivamente mediante el formulario que será accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco en la dirección electrónica

<https://www.euskadi.eus/informacion/ayudas-al-personal-investigador-estancias-predoctorales-egonlabur/web01-a3predoc/es/>

La documentación que acompaña a la solicitud deberá adjuntarse a la misma a través de la aplicación electrónica.

El acceso a la aplicación se realizará mediante certificado electrónico.

Una vez que la solicitud telemática esté cumplimentada en todos sus términos y se hayan adjuntado a través de la aplicación los documentos señalados en el apartado 5 de este artículo, la persona solicitante deberá completar el proceso electrónico de registro de la solicitud, es decir, para dar validez a una solicitud mediante firma electrónica debe quedar constancia de su registro. Para asegurarse de ello la persona solicitante puede obtener un Registro Electrónico Registro de Presentación de documentos mediante la opción "Visualización Justificante R/E". No se admitirán solicitudes no cumplimentadas y registradas íntegramente de forma electrónica

**IMPORTANTE:** La presentación de esta solicitud **no** requiere la firma de la Vicerrectora de Investigación de la UPV/EHU.

**Contacto en el Gobierno Vasco:**

**945 01 82 95/ [huisibas@euskadi.eus](mailto:huisibas@euskadi.eus)**